



INSTITUTO ESCOLAR GOETHE

Acuerdos Institucionales de Convivencia

DIEGEP 4668

2024



Goethe-Schule Educación Secundaria. Acuerdo Institucional de Convivencia

Índice

I. Presentación	3
Mensaje del equipo directivo a la comunidad educativa	4
II. Diagnóstico participativo de la convivencia escolar	4
III. Fundamentos y objetivos	6
IV. Proceso de elaboración	7
V. Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática, participativa justa	8
VI. Acuerdos áulicos	15
VII. Acciones institucionales y sanciones pedagógicas para aplicarse en caso de transgresiones	16
VIII. Consejo Institucional de Convivencia (CIC)	21
IX. Planificación de las instancias de revisión de los AIC	23
X. Evaluación del AIC	28

I. Presentación

Nuestra Misión es educar brindando una formación integral, bicultural y trilingüe, que promueva valores universales, desarrollando individuos con apertura a un mundo globalizado.

En nuestra convivencia y en nuestra labor educativa, promovemos acciones basadas en el respeto, la tolerancia y la justicia.

Respetamos la diversidad de la sociedad y a su vez la singularidad de cada persona.

Generamos proyectos de encuentro entre las dos culturas para fomentar un respetuoso aprendizaje mutuo. El proceso educativo y de formación es una tarea conjunta, activa y responsable del alumno/a y la familia con la Goethe-Schule, en el marco de confianza mutua.

Existen características del proyecto del Colegio Goethe que le ofrecen un marco intercultural a los acuerdos de convivencia, en este sentido cabe mencionar que tanto el Director General, como los Vicedirectores del Departamento de Alemán y un cierto número de profesores, son enviados al país por Alemania para cumplir funciones, por un tiempo que oscila entre un mínimo de tres años a un máximo de ocho años.

Ello provoca que en la escuela convivan en un plano personal y laboral, personal docente argentino con personal docente alemán encuadrados cada uno en sus costumbres y cultura, así como en el marco legal de su país de origen.

La pluralidad y movilidad del personal enviado, genera espacios de encuentro, apertura y comunicación que permiten entrecruzar miradas y costumbres, pero también plantea exigencias a nivel organizativo y cultural relacionadas con la flexibilidad y la capacidad de negociación, tanto para los directivos y profesores entre sí, como para los/las alumnos/as, siendo ellos el eje de los procesos de interrelación bicultural.

Asimismo en el mismo predio se encuentran separados pero comunicados entre sí, los edificios que corresponden a los tres niveles de enseñanza, lo cual provoca que en el recorrido de los grupos por la escuela, puedan surgir oportunidades de una convivencia plural entre las diferentes edades de la población escolar.

También es una característica institucional que las familias conformen una Asociación de Padres con participación en distintos eventos o actividades.

Esta realidad estrecha la relación entre el Colegio y las familias, tal como se expresa en el Ideario: *“... Creemos en la familia como el núcleo natural y principal en el que reside la educación de los hijos. Es en su seno donde el niño inicia su socialización aprendiendo a amar y respetar los valores esenciales del ser persona. Familia y escuela comparten el compromiso en la tarea de formación de los niños y jóvenes...”*

Desde sus orígenes el Colegio Goethe ha confirmado y compartido estos principios, por cuanto surge como escuela a partir de un mandato fundacional vinculante entre familia y colegio, que se mantiene en una relación de doble vía: el colegio continúa las acciones familiares ampliando las áreas de convivencia e introduciendo a los jóvenes en el mundo de los conocimientos y las relaciones sociales; y la familia acepta y asume su compromiso para con el proyecto educativo del colegio.

La escuela recibe así la responsabilidad educativa que le delega la familia, a la que complementa y completa desde el marco propio.

Mensaje del equipo directivo a la comunidad educativa

Enriquecernos en la diversidad. Fortalecernos en la Unidad.

La visión del equipo directivo es crear las condiciones necesarias para educar ciudadanos del mundo, con pensamiento crítico y con una visión bicultural argentino-alemana enriquecida por los valores como la tolerancia y el respeto por la diversidad.

Nuestra misión es construir vínculos de confianza con la comunidad para acompañar el proyecto educativo. Liderar al equipo docente en su labor y desarrollo profesional para alcanzar los objetivos pedagógicos y ofrecer a los alumnos y alumnas propuestas educativas inspiradoras. Diseñar y realizar programas institucionales para desarrollar estrategias de crecimiento e innovación educativa.

Orientar nuestras acciones sobre la base del respeto, la confianza y el compromiso, con una mente abierta a la diversidad (trilingüismo y biculturalidad), con transparencia, responsabilidad, entusiasmo, honestidad y espíritu de trabajo en equipo son los valores que nos guían.

En Goethe-Schule esperamos que todos se sientan seguros, valorados y respetados y que las diferencias individuales sean apreciadas, comprendidas y aceptadas. Por lo tanto, no toleraremos ninguna acción que atente contra esto.

En Goethe-Schule creemos que todos los/las alumnos/as tienen derecho a aprender en un entorno seguro.

II. Diagnóstico participativo de la convivencia escolar

La pandemia ha producido grandes tensiones dentro de la comunidad escolar impactando en los vínculos y la convivencia entre los actores institucionales. Se evidenció la necesidad de revisar las prácticas relacionadas con la convivencia escolar, la ESI y el enfoque del uso de la tecnología en el ámbito escolar.

Todos los actores institucionales de los tres niveles están participando cooperativamente en la redefinición de conceptos para el mejoramiento de la convivencia en pos de la salud física, emocional y mental de nuestros estudiantes.

El equipo directivo inició la actualización del AIC en el mes de marzo, se realizaron dos jornadas de reflexión y trabajo, la primera se realizó el 6 de marzo y la segunda el 18 de marzo. Contamos con el asesoramiento del equipo ABA (Anti Bullying Argentina), con el programa para la *Convivencia Pacífica*, que aborda el fenómeno de la violencia de manera transversal y sostenida con un enfoque global y multi-sectores, que involucra activamente a toda la comunidad educativa (directivos, EOE, educadores, padres, y estudiantes). La propuesta de actualización del AIC a través de este programa estipula un desarrollo en diferentes etapas, con una secuencia que persigue los objetivos siguientes: ampliar el potencial de prevención primaria de conflictos para lograr una convivencia pacífica y trabajar en los recursos para dar respuesta a situaciones de violencia u otros conflictos asociados que afecten a la convivencia. Es un foco del programa, instalar la corresponsabilidad del AIC en los docentes, padres, directivos y alumnos/as, convirtiéndolos en los propios agentes de cambio para lograr una convivencia pacífica. La intención es prevenir la violencia y esto requiere de un trabajo continuo y sistemático integrado al proyecto educativo de nuestra escuela, en donde la convivencia salubre sea uno de sus valores y pilares fundamentales para la educación integral de los alumnos/as.

En la primera jornada se desarrolló el marco conceptual del programa, entendiendo que el tema es multicausal y complejo. Se estableció que nuestra escuela será un entorno seguro para toda la comunidad, que el clima socioemocional será nutritivo desestimando la competitividad que lleva al desbalance de poder y que propone un clima blando para el bullying. Además, se acordó que el abordaje y la implementación será de manera sistémica.

Se estableció que se pondrá énfasis en la prevención y promoción de la convivencia pacífica, a partir de prevenir y promocionar desde el ethos fomentando una cultura positiva de cuidado y respeto.

La participación docente será un punto nodal del programa, ya que los considera multiplicadores de los factores protectores hacia todos los subsistemas de la comunidad. Otro punto de suma importancia será la participación de los padres, con el rol de adulto disponible para la reflexión y el cuidado, en alianza con la escuela para que la tarea de prevención atraviese a toda la convivencia en el espacio escolar y en todas las actividades extraprogramáticas.

Definimos una política de protección y cuidado, ya que establece una postura y enfoque que impacta en la ética escolar.

Dentro de las políticas efectivas se estableció que deben ser procedimientos claros y un enfoque con abordaje en varios niveles.

Definimos que la revisión y actualización del AIC, es el procedimiento que nos asegurará los medios para una escuela con convivencia pacífica con un ethos de cuidado.

En la segunda jornada, trabajamos sobre la declaración de interés, la posición de la escuela sobre la convivencia pacífica en el encuentro de culturas, el biculturalismo, la/el alumna/o protagonista, la diversidad, la pluralidad y singularidad. Se hizo la declaración de principios apoyándose en los principios y valores de nuestro ideario: respeto, solidaridad, tolerancia y justicia.

Se pensó en los alcances, las medidas, los protocolos y la declaración de responsabilidades y compromisos (roles de toda la comunidad-evaluación).

Programa de Tutorías

En Febrero de 2024, se desarrolló un programa de profesores -tutores.

El Profesor Tutor trabaja en estrecha colaboración con la Dirección y la Coordinación de Convivencia, de quien depende directamente, para promover un ambiente escolar inclusivo y propicio para el desarrollo integral de los alumnos.

Desempeña un rol esencial en el establecimiento y cumplimiento de criterios de convivencia y bienestar institucionales. Esta posición implica una dedicación full-time y requiere habilidades excepcionales de comunicación, coordinación y empatía.

El Profesor Tutor es parte de un equipo de Tutores que debe velar porque todo lo que acontece en el Colegio guarde relación coherente con el ideario de la institución. En caso que así no fuera el Tutor debe intervenir directamente, o indirectamente transmitiendo las inquietudes a la Coordinación de Convivencia. Es, a su vez, responsabilidad del Tutor transmitir con su ejemplo y su trabajo estos mismos valores, especialmente en su trato con los alumnos, las familias, los profesores y los demás actores escolares.

Responsabilidades Principales:

1. Convivencia y bienestar:

- Colaborar con la Dirección y la Coordinación de Convivencia en la definición de criterios de convivencia y bienestar que promuevan un ambiente respetuoso y enriquecedor para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el cumplimiento de los criterios de convivencia en la cotidianidad escolar, trabajando de cerca con los estudiantes, profesores y demás actores involucrados.
- Velar por la disciplina y el comportamiento de todos los alumnos del Colegio, especialmente de aquellos a su cargo.
- Estar familiarizado con el acuerdo de convivencia, las pautas y reglamentaciones escritas y no escritas, y los criterios disciplinarios del Colegio.
- Administrar las sanciones, en primera instancia, previstas por el reglamento, en consideración de las situaciones particulares, su conocimiento de la dinámica del grupo y las características personales del alumno. En caso de sancionar faltas graves, el Tutor debe informar a la Coordinación de Convivencia y resolver en conjunto la sanción pertinente. Eventualmente, si la situación lo amerita, se dará participación a la Dirección. Esto implica recibir las solicitudes de sanción de los profesores, atender a las circunstancias, y resolver la sanción correspondiente.
- Cuando corresponda, el Tutor comunica por escrito a las familias la sanción y corrobora la entrega de la misma firmada en tiempo y forma.

2. Acompañamiento de alumnos:

Como referente directo de los alumnos, es responsabilidad del Tutor tener una visión completa y detallada de los alumnos tutorados, acompañar a sus tutorados en todo lo que respecta a su vida escolar, brindando apoyo personalizado y orientación en temas académicos, de desarrollo personal y social/grupal.

2.1 Acompañamiento académico

El Tutor es responsable de acompañar y guiar a los alumnos en lo referido a su desempeño en cada una de las materias, tanto individual como grupalmente.

Es quien está interiorizado con la situación de cada uno de los alumnos a su cargo, conoce sus problemáticas, propone estrategias concretas y coordina y supervisa su implementación.

El Tutor facilita herramientas y técnicas de estudio, y favorece hábitos de estudio que contribuyan a mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos..

El Tutor debe mantener un vínculo cercano y fluido con los profesores, ya que constituyen una fuente primaria de información sobre el desempeño académico de los alumnos, y agentes fundamentales para la implementación de las estrategias definidas.

El acompañamiento académico implica también que el Tutor tiene que ser un interlocutor entre los alumnos y los profesores, fomentando la autonomía y el vínculo directo entre ellos, pero estando a disposición en caso que alguno de ellos requiera su participación.

El Tutor mantiene también un diálogo fluido con las familias de los alumnos acerca de su desempeño académico, y acuerda con ellos estrategias para el acompañamiento pedagógico

de los alumnos. Eventualmente, el Tutor puede ser el nexo entre los profesores y los padres de alumnos, para intercambiar información o coordinar reuniones presenciales.

En caso que se detecte la necesidad es el Tutor, en comunicación con el EOE, el responsable de solicitarle a las familias la consulta o intervención de algún profesional ajeno al Colegio (psicopedagoga, psicólogo, etc.) para complementar el acompañamiento y obtener información valiosa que permita hacer un uso más eficiente de recursos y estrategias. En estos casos, es el Tutor quien coordina la implementación articulando con el EOE y dándole seguimiento a las estrategias acordadas con las familias y los profesionales externos.

2.2 Acompañamiento personal

El Tutor es responsable de acompañar a los alumnos en sus problemáticas o situaciones particulares (no pedagógicas) que impacten directa o indirectamente en el desempeño académico de los alumnos y/o en su relación con los compañeros.

Este acompañamiento consiste fundamentalmente en considerar las implicancias académicas de las situaciones personales y procurar disminuir su impacto negativo.

En caso que la situación a acompañar trascienda lo referido a lo pedagógico, el Tutor deberá adoptar una actitud de escucha y contención básica, sin ahondar en cuestiones propias de otros profesionales (psicólogos, psicopedagogos, médicos, etc.). En caso que lo considere pertinente solicitará la intervención/colaboración del EOE.

El Tutor debe mantener una comunicación fluida con cada uno de las familias en relación a la situación personal de cada alumno, entendiéndolo que hay una alianza y un vínculo de confianza entre las familias y el Colegio por la que el Tutor debe velar.

Eventualmente, y siempre con previa autorización de las familias, el Tutor puede comunicarse directamente con profesionales externos, y conversar con ellos acerca del alumno y las estrategias para un mejor acompañamiento.

Es el Tutor el principal responsable de coordinar acciones concretas con los profesores y los alumnos para llevar adelante las estrategias acordadas con directivos, padres y profesionales externos.

2.3 Acompañamiento grupal

El Tutor es responsable de acompañar a su grupo de alumnos como una unidad, considerando el abordaje de problemáticas o situaciones particulares del grupo y las dinámicas de vinculación que propone, y tendiendo a la unidad del mismo, al respeto entre los alumnos y al fortalecimiento de los vínculos de compañerismo y amistad. Esto incluye la implementación de estrategias de vinculación grupal y la resolución constructiva de conflictos.

Para ello resulta fundamental que el Tutor conozca en profundidad la dinámica de relación de su grupo de tutorados en los diversos espacios y contextos escolares. En el aula, por lo que es deseable que el Profesor Tutor sea profesor de su grupo de tutorados. En los recreos y los espacios fuera del aula. Actividades que se realicen fuera del horario escolar (actividades

artísticas, recreativas, deportivas, de reflexión, charlas, talleres, campamentos, viajes, etc.). El Tutor debe procurar participar y acompañar a sus alumnos en la mayor cantidad de actividades posibles.

Son ámbitos y espacios naturales para este acompañamiento las convivencias, los campamentos y los viajes. En estas actividades, el Tutor tiene un rol fundamental y activo en la planificación, coordinación, implementación y evaluación.

El Tutor tiene la libertad de plantear las actividades y dinámicas que crea conveniente para acompañar grupalmente a sus alumnos, y promover el crecimiento integral del grupo.

Al finalizar el año lectivo, el Tutor debe realizar un informe de cada uno de sus tutorados, sintetizando la situación académica, personal y grupal de cada alumno a lo largo de ese año. Este instrumento contribuye al acompañamiento integral a lo largo de los años.

3. Referente Articulador

El Tutor es el referente del grupo que tiene a su cargo, tanto para los alumnos, como para los profesores, los directivos y las familias, y los demás actores escolares.

- Actuar como enlace entre los diferentes actores escolares como directivos, profesores, familias y equipos de orientación escolar, para asegurar un abordaje integral y efectivo en relación a los alumnos tutorados.
- Ser el interlocutor habitual y natural con las familias.

4. Gestión de Actividades y Eventos del Año:

- Coordinar y gestionar las actividades propias del año, promoviendo la participación activa de los alumnos y fortaleciendo el sentido de comunidad.
- Coordinar con Secretaría Pedagógica para la realización de las actividades y eventos específicos.

5. Trabajo en equipo:

Trabajar de manera proactiva como parte del equipo de Tutoría, promoviendo la comunicación efectiva, la confianza, el respeto mutuo y la adhesión al proyecto institucional y a su ideario.

El equipo de Tutoría estará conformado por todos los profesores Tutores.

Se conformarán subgrupos de trabajo entre los tutores 1ES y 2ES (Iniciación a la ES); los de 3ES y 4ES (Transición de CB a CS); los de 5ES y 6ES (Cierre de ES y Proyección).

6. Clima institucional

- Promover un ambiente de confianza y bienestar que favorezca el crecimiento personal, académico y grupal de los alumnos.
- Fomentar un clima de trabajo armonioso y colaborativo entre todos los actores de la comunidad escolar.

Programa la escuela como espacio seguro y de protección

Se ha conformado un equipo de trabajo para llevar adelante este programa, los tres niveles educativos están representados. El objetivo es construir principios que aseguren la prevención de la discriminación y la violencia de género. Las reuniones son semanales, los viernes a las 9:30 h. El objetivo es concretar un protocolo de principios y acciones para el mes de octubre de 2023.

Comunidad Profesional de Aprendizaje para ESI

A fines del 2022, se generó el CPA de ESI con el objetivo de que los docentes participantes sean un agente multiplicador dentro de la institución. Las propuestas de acciones de prevención primaria para cada año están bajo su responsabilidad en conjunto con el EOE.

Programa ESI Institucional

Se ha conformado un equipo de trabajo para llevar adelante este programa, los tres niveles educativos están representados. El objetivo es construir el proyecto institucional de ESI para finales de diciembre de 2023.

Política del uso de celulares

Se conformó un equipo de trabajo conformado por miembros del ED, representantes docentes y alumnos/as, a fin de conversar sobre posibles escenarios que regulen el uso de dispositivos celulares dentro del establecimiento escolar.

La política de no uso de celulares dentro del ámbito escolar se implementó a partir del 31 de julio de 2023.

Representantes de alumnas/os

Cada sección selecciona a un alumno/a representante para que participe de la asamblea general de representantes acercando las inquietudes y propuestas del grupo. Estos encuentros de alumnos/as se realizan en presencia de profesores de confianza (elegidos por los mismos alumnas/os), quienes luego acompañan a los representantes generales (representantes de 6° año elegidos para tal fin en la asamblea) en reuniones periódicas con el Director del Nivel Secundario. En estas reuniones se plantean preguntas y pedidos de soluciones a problemáticas evidenciadas por los estudiantes, y se presentan propuestas que desde la perspectiva estudiantil pueden contribuir al bienestar escolar y a la convivencia pacífica y colaborativa. Además, es un espacio para la presentación de proyectos que desean realizar los estudiantes.

Éstas últimas estrategias están dirigidas a fortalecer el trabajo de los equipos en red y establecer políticas de acción conjuntas para una convivencia fortalecida en la paz, el respeto, la tolerancia, la diversidad y la equidad, y la justicia desde el profesorado.

Padres representantes

Los padres conforman una alianza con la escuela trabajando en red para construir una escuela que genere factores de protección y minimice los factores de riesgo, así crear un espacio seguro y de bienestar para toda la comunidad.

Al inicio del año lectivo, en las reuniones de presentación y acuerdos, se eligen los padres representantes de cada sección, son dos por cada curso. A su vez, los padres representantes eligen dos que serán los representantes generales. De esta manera, el sentir y pensar de la comunidad está directamente dialogado con el equipo directivo. Los padres representantes generales son los que forman parte del CIC.

III. Fundamentos y objetivos

La visión educativa institucional se enmarca en los Principios, Derechos y Garantías de la Ley de Educación Nacional (Ley 26.206/06), y los Fines y Objetivos de la Política Educativa de la Ley de Educación Provincial (Ley 13.688/07).

Asimismo, se presenta como modelo de acción institucional lo señalado por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI en su informe para la UNESCO, presidida por Jacques Delors *“La educación encierra un tesoro”* UNESCO 1996.

Pilares

<ul style="list-style-type: none">● Aprender a aprender● Comprender mejor al otro● Comprender mejor al mundo	para poder	<ul style="list-style-type: none">● Aprender a conocer● Aprender a hacer● Aprender a ser● Aprender a vivir juntos conociendo mejor a los demás
--	------------	---

Sobre estos conceptos se basan los principios educativos enunciados en el PEI de Educación Secundaria, de aplicación a través del AIC:

Principio de vida ética, desde el que se propicia la formación comprometida con valores movilizados hacia objetivos positivos para consigo mismo y los otros.

Principio de igualdad de oportunidades, desde el que se reconocen las fortalezas personales y se valora la equidad educativa.

Principio de vida plena, desde el que se respeta el valor de la vida, la autoestima y la confianza en las propias posibilidades de avance.

Principio de apertura social, que incentiva las actitudes prosociales y los comportamientos cooperativos y solidarios.

Principio de desarrollo de una conciencia democrática, desde el que se estimula el interés por participar en la construcción de sistemas sociales y políticos que respeten la libertad, igualdad y equidad entre los hombres. La democracia como concepción del mundo nos conduce a uno de los ideales más sublimes que el hombre puede atesorar y consolidar en la sociedad.

Principio de educación para toda la vida, desde el que se incentiva:

- el aprender a lo largo de toda la vida, desde una posición crítica ante la multiplicidad de estímulos que actúan sobre el hombre.
- la motivación personal hacia el estudio y el progreso personal con miras al mundo del trabajo.

Nuestros objetivos son:

- propiciar un clima de confianza, respeto y protección mutua de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- crear una cultura de cuidado.
- desarrollar y ampliar el potencial de prevención primaria de los conflictos para lograr que la escuela sea un espacio seguro y de protección.

IV. Proceso de Elaboración

El equipo directivo del Nivel Secundario inició la actualización del AIC en el mes de marzo de 2023, se realizaron dos jornadas de reflexión y trabajo.

La propuesta de actualización del AIC estipula un desarrollo en diferentes etapas, con una secuencia que persigue los objetivos siguientes: ampliar el potencial de prevención primaria de conflictos para lograr una convivencia pacífica y trabajar en los recursos para dar respuesta a situaciones de violencia u otros conflictos asociados que afecten a la convivencia, instalar la corresponsabilidad del AIC en los docentes, padres, directivos y alumnos/as, convirtiéndolos en los propios agentes de cambio para lograr una convivencia pacífica. La intención es prevenir la violencia y esto requiere de un trabajo continuo y sistemático integrado al proyecto educativo de nuestra escuela, en donde la convivencia salubre sea uno de sus valores y pilares fundamentales para la educación integral de los/las alumnos/as.

Se conformaron equipos de trabajo entre docentes, alumnos/as y padres para los siguientes temas:

- La escuela como espacio seguro y de protección (discriminación y violencia de género)
- Proyecto Institucional de ESI
- Programa de profesores tutores
- Programa de convivencia digital (Política de celulares)
- Los recreos como espacio de encuentro
- Uniforme escolar

Política del uso de celulares

Se conformó un equipo de trabajo conformado por miembros del ED, representantes docentes y alumnos/as, a fin de conversar sobre posibles escenarios que regulen el uso de dispositivos celulares dentro del establecimiento escolar. Se consultó a la Comisión de Padres la posibilidad de modificar el uso del celular dentro del colegio.

Se hizo una consulta a todos los alumnos/as a través de una encuesta anónima, en base a las evidencias que se obtuvieron, se desarrolló entre alumnos/as y educadores la política de no uso de celulares dentro del ámbito escolar, que se implementó a partir del 31 de julio de 2023.

Uniforme escolar

Se conformó un equipo de trabajo con el ED, representantes docentes, alumnos/as y familias, para trabajar en un nuevo uniforme escolar, atendiendo a las cuestiones de género y

considerando las voces de los estudiantes. En las horas de consejería escolar se hizo la consulta a los alumnos/as para que sean autores de la construcción de su subjetividad.

V. Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática, participativa y justa

La convivencia escolar comprende cuestiones entrelazadas con las relaciones interpersonales.

La misma palabra nos indica la presencia de “vivencias conjuntas” en las que se comparten objetos, espacios, tiempos, pero también otras dimensiones menos tangibles, como lo son las subjetividades construidas por cada uno desde la propia historia personal.

Esto provoca que algunos hechos puedan tener un sentido distinto para cada actor institucional fundamentado en las diferentes percepciones del valor.

En consecuencia, los vínculos que surgen en la convivencia comprometen el estilo de vida y la cultura de una institución ya que según lo que cada uno sienta y piense así variarán las subjetividades y sentimientos acerca del colegio y de las conductas esperables.

Estos preconceptos son los que deben flexibilizarse desde ambas partes, a la hora de tener que efectuar un análisis acerca del propio comportamiento, el de un colega, de un padre o un alumno/as. Por todo esto, se considera adoptar una *cultura del cuidado*.

El cuidado preventivo: cultura de cuidado.

En el plano organizacional una cultura del cuidado requiere:

- Clima de respeto y armonía.
- Interés común por mantener una buena relación entre directivos – docentes – alumnos/as.
- Dirección de puertas abiertas.
- Diálogo cercano con las familias.
- Claridad y coherencia en las comunicaciones.
- Respeto por la confidencialidad y la intimidad.
- Trabajo integrado entre el equipo de conducción, los profesores consejeros, los profesores y los preceptores.
- Acciones específicas del equipo de conducción con el Equipo de Orientación Escolar y los profesores consejeros.
- Acciones específicas del equipo de conducción con los padres.
- Programa de acompañamiento a las necesidades educativas especiales.
- Escuela para padres: para la prevención e intervención de las dificultades académicas y actitudinales, la convivencia, la violencia, las adicciones, los límites, la organización, las adolescencias y juventudes, y la resolución pacífica de los conflictos.

Esta cultura se fundamenta en el compromiso común por respetar los principios educativos del Colegio, así como también en asumir las instancias de prevención que comprometen a docentes y alumnos/as, ya que ambos sectores deben estar dispuestos a:

- Orientar los intereses personales hacia el bien común.
- Asumir y comprender los propios errores y los de los otros.
- Potenciar el diálogo, la comunicación y el acercamiento.
- Encontrar alternativas de solución pacífica ante los conflictos.

Desde esta impronta se llevan a cabo acciones institucionales dirigidas a tender redes de acompañamiento y sostenimiento para lograr una mejor orientación de los/las alumnos/as.

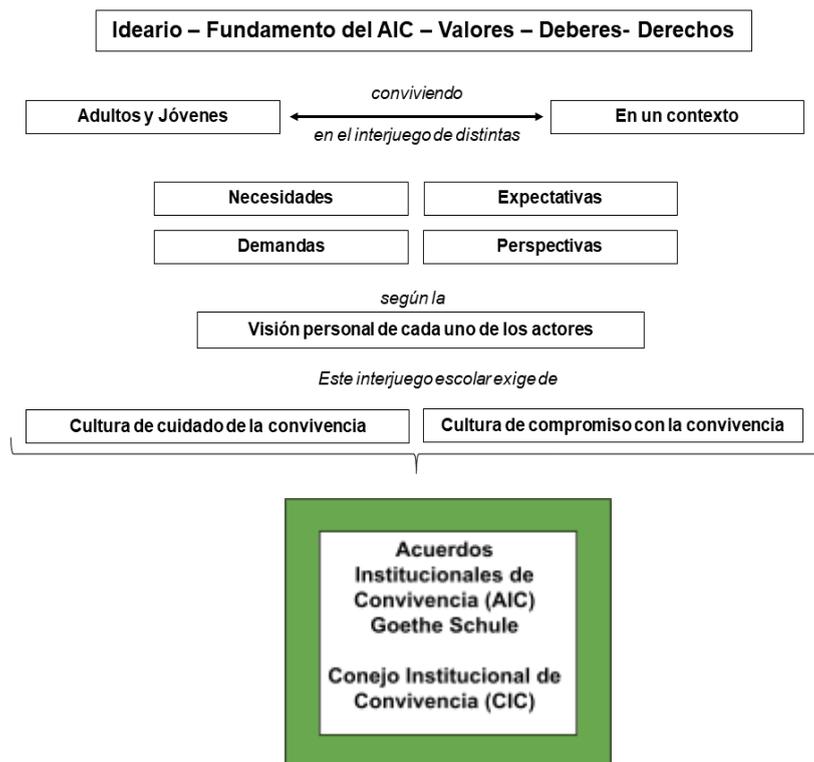
La razón de ser de este modo de operar, obedece a la necesidad de dar respuesta a un modelo educativo basado en la prevención y la reflexión sobre lo cotidiano.

El siguiente cuadro ejemplifica esta red de acompañamiento a los/las alumnos/as, en la que desde una concepción escolar sistémica, se prioriza la necesidad de acuerdo entre todos los sectores para llevar a cabo las estrategias.



Actores participantes del AIC

El siguiente cuadro representa la relación entre los protagonistas del AIC y el marco institucional:



Acuerdos sobre los deberes y derechos

Los derechos y deberes de alumnos/las y docentes, contruidos por consenso, nutren la normativa institucional ya que constituyen el fundamento para determinar las faltas de comportamiento, con las consecuentes medidas reparatorias.

Los derechos y deberes acordados se explicitan en los siguientes cuadros;

Derechos de los docentes	Deberes de los docentes
<ol style="list-style-type: none"> 1) Conocer y adherir al ideario y objetivos 2) Ser respetado desde la dignidad del ser persona. 3) Ser tratado de forma cordial y respetuosa por todos los miembros de la comunidad educativa. 4) Ser respetado en su intimidad. No ser discriminado. 5) Recibir la orientación y el acompañamiento de sus superiores. 6) Desempeñar la profesión sin obstáculos ni impedimentos físicos o psíquicos. 7) Ejercer la libertad de cátedra. 8) Recibir reconocimiento adecuado por sus logros y esfuerzos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y adherir al ideario y objetivos institucionales. 2. Respetar y hacer respetar los valores humanos. 3. Reconocer al alumno/a como miembro pleno de la comunidad escolar y un ciudadano en formación. 4. Ofrecer un trato ético y respetuoso para con todos. 5. Brindar la posibilidad de diálogo y comunicación. 6. Aportar su esfuerzo para sostener el buen clima institucional. 7. Respetar la intimidad del/de la alumno/a. 8. No discriminar. 9. Adoptar una actitud proactiva. 10. Buscar el consenso ante las disidencias. 11. Ser coherente entre el discurso y la acción.

<p>9) Poder expresar sus ideas con libertad. Poder capacitarse.</p> <p>10) Ser evaluado objetivamente por su preparación, desempeño y logros profesionales.</p> <p>11) Ser reconocido como miembro pleno de la comunidad escolar.</p> <p>12) Poder elegir y ser elegido como Representante de Profesores.</p> <p>13) Ser escuchado en las decisiones pedagógicas que correspondan. Recibir garantías para el desarrollo de un trabajo digno con justo reconocimiento. Desarrollar su trabajo en un ambiente saludable, cordial, con normas claras y conocidas.</p> <p>14) Disponer de elementos de trabajo adecuados.</p>	<p>12. Aplicar la normativa en el marco de la prevención.</p> <p>13. Intervenir en situaciones de comportamiento inadecuado o que representen un riesgo para la integridad de las personas o las instalaciones.</p> <p>14. Sostener y fortalecer las normas de conducta y convivencia a partir del ejemplo.</p> <p>15. Proponer acciones reparadoras con equidad.</p> <p>16. Educar a los/las alumnos/as posibilitando al máximo su progreso personal e inserción social.</p> <p>17. Propiciar el desarrollo de conocimientos desde el estímulo y el reconocimiento del esfuerzo.</p> <p>18. Comprometerse con la institución y respetar la reglamentación.</p> <p>19. Mantenerse actualizado.</p> <p>20. Cumplir con las responsabilidades.</p> <p>21. Evaluar y calificar de manera justa y objetiva, ser transparente en los criterios utilizados.</p> <p>22. Informar al alumno/a en tiempo y forma sobre los logros obtenidos y las dificultades detectadas.</p> <p>23. Estimular a los/las alumnos/as a superarse.</p> <p>24. Cumplir con las tareas que atañen a su profesión.</p>
---	---

Derechos de los alumnos/as	Deberes de los alumnos/as
<ol style="list-style-type: none"> 1) Ser respetado, valorado y escuchado desde la dignidad del ser persona. 2) No ser discriminado. 3) Ser evaluado y calificado de manera justa y objetiva. 4) Ser tratado en el marco de los derechos del NNA y J, dentro de los valores humanos y sociales. 5) Poder expresar sus ideas con libertad. 6) Ser respetado en su intimidad y sus elecciones. 7) Recibir protección a su integridad física, psíquica, emocional y moral. 8) Desarrollar sus potencialidades. 9) Recibir una formación fundamentada en valores. 10) Recibir una formación académica adecuada. 11) Recibir una educación sexual integral. 12) Ser guiado en el proceso de aprendizaje con coherencia y normas claras. 13) Ser informado y orientado sobre sus logros o dificultades. 14) Ser guiado en el cuidado del cuerpo. 15) Conocer las normas que sostienen un buen clima de trabajo escolar. 16) Aprender en el marco de un buen clima de trabajo. 17) Recibir orientación vocacional y profesional ocupacional. 18) Ser reconocido como miembro pleno de la comunidad escolar. 19) Poder elegir y ser elegido como Representante de Alumnos/as. 20) Participar en la toma de algunas decisiones. 21) Tener acceso equitativo a las herramientas y los útiles que el colegio provee. 22) Tener garantía de la equidad de género. 23) Valorar su afectividad. 24) Ser guiado en la formación de ciudadanía digital. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Respetar a los otros y ejercer el buen trato. 2) Aceptar las diferencias entre las personas. 3) Asumir la responsabilidad de sus actos y aceptar las consecuencias que de ellos devengan. 4) Ser solidario. 5) No amenazar ni agredir la integridad física o moral del otro ya sea verbal o físicamente. 6) Respetar los símbolos patrios. 7) Respetar la autoridad del docente. 8) Respetar la intimidad del prójimo. 9) No alterar el pudor o avergonzar a las personas de ningún modo. 10) Trabajar en favor de la superación de actitudes que afectan los valores éticos. 11) Respetar la propiedad ajena. 12) No encubrir ni propiciar conductas que produzcan daño o perjuicio a sí mismo o a terceros. 13) Esforzarse activamente en el proceso de aprendizaje. 14) Comprometerse con el estudio y cumplir con sus tareas. 15) Mantener una conducta saludable hacia sí mismo, el prójimo y el ambiente. 16) Contribuir con la labor de compañeros, docentes y auxiliares, y no obstaculizarla por acción o inacción. 17) Ser co - responsable del buen clima generado en el aula. 18) Asumir las normas del colegio en cualquier ámbito donde se lleven a cabo actividades escolares. 19) Aceptar su rol específico en el cumplimiento de las normas institucionales. 20) Asistir puntualmente a las clases y a las evaluaciones. 21) Concurrir a clase en condiciones sanitarias y de higiene reglamentarias. 22) Cuidar y usar correctamente los útiles, herramientas, recursos tecnológicos e instalaciones del colegio. 23) Usar correctamente los espacios virtuales y la tecnología.

Derechos de los docentes	Derechos de los alumnos/as	Deberes institucionales
Ser respetado desde la dignidad del ser persona.	Ser respetado, valorado y escuchado desde la dignidad del ser persona.	<i>Respetar los derechos humanos.</i>
Ser tratado de forma cordial y respetuosa por todos los miembros de la comunidad educativa.	No ser discriminado.	<i>Favorecer las condiciones que posibiliten un trato digno entre las personas.</i>
Ser respetado en su intimidad. No ser discriminado.	Ser evaluado y calificado de manera justa y objetiva.	<i>Asegurar la libertad de acción en el marco del AIC.</i>
Recibir la orientación y el acompañamiento de sus superiores.	Ser tratado en el marco de valores humanos y sociales.	<i>Generar condiciones propicias para la seguridad escolar.</i>
Desempeñar la profesión sin obstáculos ni impedimentos físicos o psíquicos.	Poder expresar sus ideas con libertad.	<i>Generar las condiciones necesarias para desarrollar acciones educativas.</i>
Ejercer la libertad de cátedra.	Ser respetado en su intimidad.	<i>Posibilitar la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.</i>
Recibir reconocimiento adecuado por sus logros y esfuerzos.	Recibir protección a su integridad física, psíquica y moral.	<i>Brindar la asistencia y orientación escolar mediadas por profesionales idóneos.</i>
Poder capacitarse.	Desarrollar sus potencialidades.	<i>Salvaguardar las relaciones democráticas.</i>
Ser evaluado objetivamente por su preparación, desempeño y logros profesionales.	Recibir una formación fundamentada en valores.	<i>Favorecer la autonomía responsable.</i>
Ser reconocido como miembro pleno de la comunidad escolar.	Recibir una formación académica adecuada.	<i>Estimular la generación de líderes.</i>
Poder elegir y ser elegido como Representante de Profesores.	Ser guiado en el proceso de aprendizaje con coherencia y normas claras.	<i>Estimular la autocrítica institucional.</i>
Ser escuchado en las decisiones pedagógicas que correspondan.	Ser informado y orientado sobre sus logros o dificultades.	
Recibir garantías para el desarrollo de un trabajo digno con justo reconocimiento.	Conocer las normas que sostienen un buen clima de trabajo escolar.	
Desarrollar su trabajo en un ambiente saludable, cordial, con normas claras y conocidas.	Aprender en el marco de un buen clima de trabajo.	
Disponer de elementos de trabajo adecuados.	Recibir orientación vocacional y profesional ocupacional.	
	Ser reconocido como miembro pleno de la comunidad escolar.	
	Poder elegir y ser elegido como Representante de Alumnos.	
	Participar en la toma de algunas decisiones.	
	Tener acceso equitativo a las herramientas y los útiles que el colegio provee.	

Los conflictos

Los conflictos son elementos particulares de las organizaciones, ya que éstas, los provocan por su misma movilidad y dinámica.

Conflicto, en psicología social, se refiere al amplio espectro que en la interacción e interrelación humana, va desde situaciones y cuestiones que se elaboran con cierta rapidez, casi sin "problemas", hasta situaciones complejas que derivan en complicaciones, antagonismos, llegando a rigideces, que pueden derivar en una colisión de intereses, y cuya posibilidad de resolución requiere de la intervención de terceros que aporten elementos o instrumentos eficaces para su superación.

Desde una mirada crítico reflexiva los conflictos constituyen una movilización de la estructura escolar y pueden significar una instancia de progreso, si se los concibe como una oportunidad de aprendizaje para el cambio y la mejora.

Definimos una **situación violenta** como el uso deliberado de la la agresión negativa, utilizando la fuerza física o el poder en tanto amenaza hacia sí mismo o hacia los otros, lo que se aplica para todo acto agresivo que vulnera o denigra la integridad física, moral o psicológica de cualquier individuo, con la intención de hacer daño.

La violencia puede interpretarse como una forma inadecuada de resolver los conflictos y puede expresarse como:

- Maltrato, amenazas o burlas entre compañeros (bullying).
- Disrupción. Vandalismo. Daños materiales.
- Agresiones y extorsiones.
- Acosos.
- Discriminación.
- Hurtos y Robos.

Cuando estas manifestaciones aparecen en el ámbito escolar dificultan la labor educativa porque quiebran el clima necesario para llevar a cabo las tareas afectando a todos los involucrados (agresor, agredido, afectados y observadores) ya que a todos los posiciona en una situación de vulnerabilidad.

Por ello, ante la violencia es importante que los adultos adopten una postura objetiva, abierta y receptiva, siendo esta actitud fruto de un trabajo institucional de intervención preventiva y de concebir a la escuela como **espacio de protección**.

VI. Acuerdos áulicos

Todos los comienzos de años se realiza un proyecto especial de bienvenida para todos los cursos, en donde se establecen en conjunto los acuerdos internos de convivencia áulica con los estudiantes. Los mismos se continúan trabajando con los profesores-tutores.

Dentro de estos espacios, también se trabaja a lo largo del año, según los emergentes de cada curso:

1. La convivencia entre los estudiantes y con sus docentes desde el abordaje de la escuela como espacio seguro y de protección. La política de cuidado entiende que el cuidado es protección y promoción de todas las personas de la comunidad educativa.
2. el enfoque cultural digital, con el foco en la política de cuidado en el uso ético de los dispositivos, la aceptación de códigos y acuerdos para la navegación responsable y la difusión de mensajes e imágenes. En particular, este año se ha investigado, estudiado y analizado el conocimiento científico existente sobre los efectos del uso del celular en jóvenes. Este conocimiento se ha compartido y trabajado con todos los actores institucionales, llegando a una política de no uso del celular dentro del colegio.
3. *Política sobre el uso de celulares* en la Secundaria de la Goethe-Schule:
El uso del celular por parte del alumnado en la Goethe-Schule no estará permitido en ningún caso durante el horario escolar: de 7:50 a 16:20 h.
Por este motivo se recomienda que los/las alumnos/as concurran al colegio sin el celular. En caso de que necesiten traerlo, debe permanecer, sin excepción, apagado y guardado en la mochila durante toda la jornada. En los viajes

escolares se especificará en cada caso la indicación concreta sobre su uso. Si un/una alumno/a utiliza el celular dentro del colegio en horario escolar, será sancionado y se le quitará el dispositivo. Ante la primera falta, la sanción consistirá en un apercibimiento y el celular le será devuelto al alumno/a al final del día. A partir del segundo incumplimiento la sanción consistirá en un mínimo de tres amonestaciones. La cantidad final de amonestaciones de la sanción se decidirá teniendo en cuenta, entre otros factores, el contexto en que se estaba utilizando el celular y la repetición de la falta. En este caso el celular deberá ser retirado personalmente por los padres. Adicionalmente, el colegio evaluará la aplicación de medidas pedagógicas en paralelo a la aplicación de las amonestaciones. En caso de necesidad urgente de comunicación de la familia con su hijo/a existen los siguientes canales formales de comunicación:

Coordinadora de Convivencia	ROMANO, María Noelia	m.romano@goethe.edu.ar
ES1A ES1B	FASS, Glenda	g.fass@goethe.edu.ar
ES1C ES1D	PODESTÁ, Hernán	h.podesta@goethe.edu.ar
ES2A ES2B	OLIVA, Santiago	s.oliva@goethe.edu.ar
ES2C ES2D	CATULO, Valentina	v.catulo@goethe.edu.ar
ES3A ES3B ES3C	NICOLI, Sebastián	s.nicoli@goethe.edu.ar
ES3D ES3E	STEINHARDT LACKNER, Florencia María	f.steinhardt@goethe.edu.ar
ES4A ES4B	SCHAMNE, Agustín Francisco Blas	a.schamne@goethe.edu.ar
ES4D ES4E	PLACHETKO, Micaela	m.plachetko@goethe.edu.ar
ES5A ES5B	GÓMEZ, Paula	p.gomez@goethe.edu.ar
ES5C ES5D ES5E	MAÑÁ TABANERA, Jerónimo	j.mana@goethe.edu.ar
ES6A ES6B	SANCHEZ IGLESIAS, María Dolores	m.sanchez@goethe.edu.ar
ES6C ES6D ES6E	MIGUEZ, Alejandro	a.miguez@goethe.edu.ar
Preceptor: PERTICARO, Oscar Enrique - o.perticaro@goethe.edu.ar		

4. la ESI en lo que respecta a situaciones de hostigamiento, maltrato, discriminación, violencias en el ámbito escolar o digital.

Desde la perspectiva de género, se abordan los siguientes ejes.

- a) atención a la diversidad
- b) la equidad de género
- c) el cuidado de la salud y el cuerpo
- d) los derechos de los jóvenes
- e) la valoración de la afectividad

VII. Acciones Institucionales y sanciones pedagógicas a aplicarse en caso de transgresiones

Convivir significa vivir con el otro, compartir momentos, ideas, opiniones, objetos, y para poder lograrlo en armonía, es necesario que se cuente con marcos acordados y asumidos.

En el presente AIC las normas se conciben como reglas de conducta consensuadas, que tendrán validez y serán un eje conductor de la vida escolar a partir del compromiso y el respeto por las mismas, por lo que es indispensable que sean asumidas por todos los actores desde el acuerdo comprensivo.

La normativa que emana del AIC es de aplicación obligatoria para docentes y alumnos/as.

El ámbito de aplicación del AIC comprende toda actividad desarrollada por los/las alumnos/as dentro y fuera del colegio en tanto y cuanto lo representen por la misma actividad o por vestir el uniforme.

La detección temprana de las problemáticas y el acompañamiento personal del/de la alumno/a son procedimientos de aplicación obligatoria y como tales están contemplados en el Proyecto de tutoría del Colegio, que complementan el AIC.

Acciones preventivas

Responden a los siguientes procedimientos:

Diagnósticos de inicio de año. Elaboración de diagnósticos sobre aspectos académicos y actitudinales del grupo de alumnos/as por parte de los profesores-tutores a fin de compartir este material con la coordinadora de convivencia y el equipo directivo para acordar acciones comunes.

Reuniones de inicio de año

- con todos los cursos para crear el contrato pedagógico que incluyen los acuerdos áulicos.
- Cada tutor individualmente con sus tutelados
- con los responsables de los/las alumnos/as de los primeros y los cuartos años con el propósito de atender necesidades o problemáticas que puedan surgir ante el inicio de la Secundaria y el ingreso de los/las alumnos/as al Ciclo Superior.

Participan de los encuentros:

- Profesores-tutores
- Coordinador de Convivencia
- Coordinador de Educación Física.

Reuniones de apreciación del comportamiento social

En el colegio se incentiva y acompaña a los/las alumnos/as hacia el logro de actitudes personales positivas hacia sí mismo, los demás y el ambiente, orientándolos a que asuman estos principios y los plasmen en su comportamiento social y escolar.

Desde esta tarea también se evalúa su comportamiento a fin de determinar logros y aciertos e indicar mejoras o un cambio de actitud.

Esta apreciación se comparte con el mismo alumno/a y con sus padres.

La valoración del comportamiento social se obtiene por consenso entre los profesores-tutores, la Coordinadora de Convivencia, el Coordinador de Educación Física y podría participar un miembro del equipo directivo.

Los aspectos que se consideran en esta apreciación son:

- La actitud positiva hacia sí mismo y los demás.
- La adhesión hacia las normas sociales y las propias del Colegio.
- La autodisciplina.
- El respeto por las diferencias (de género, de etnia, de religión, de emociones, de ideas, etc.).

Los profesores-tutores reciben la información y las observaciones de los profesores del curso y son quienes las transmiten en la reunión de fin de periodo. El comportamiento se expresa según la siguiente escala conceptual:

- A. Evidencia respeto por el otro y compromiso personal en la convivencia
- B. Manifiesta actitudes de compromiso y respeto pero su comportamiento es oscilante
- C. No evidencia un compromiso hacia la buena convivencia

Desde la visión de concebir esta evaluación como un proceso hacia la mejora personal, se determina que la conducta C (el/la alumno/a no evidencia un compromiso hacia la buena convivencia) corresponde al comportamiento social observado a lo largo del período, por lo que las amonestaciones adjudicadas por un hecho puntual y único, de por sí no condicionan la valoración que se otorgue.

Este proceso tiene por intención:

- Separar el comportamiento de los/las alumnos/as de la calificación trimestral.
- Distanciar la apreciación del comportamiento de los/las alumnos/as de una medida de reparación.
- Instalar en el alumnado la convicción de que las sanciones se aplican como consecuencia del comportamiento personal demostrado.

Reuniones de desempeño académico y actitudinal

Estos encuentros se realizan al finalizar los períodos, por pedido de la Dirección o del profesor-tutor, para evaluar las acciones que impactaron al grupo de alumnos/as, su intervención y la prevención a futuro.

El propósito de estas reuniones es decidir las acciones para lograr una orientación adecuada y tratar de resolver el conflicto desde el acuerdo y proponer acciones de prevención primaria.

Graduación de la severidad de las faltas:

Está dada por la intención y el grado de conciencia evidenciado al cometer el acto.

Categorización de las faltas de comportamiento.

Según los derechos y deberes enunciados en el presente proyecto es la siguiente:

FALTA	L E V E	G R A V E	S E V E R A	Sanción orientativa EN TODOS LOS CASOS ADEMÁS DE LA SANCIÓN DEBERÁN REALIZAR UNA ACCIÓN REPARADORA
Presentarse de manera inadecuada según reglamentación interna.	X			1. ^a vez advertencia escrita 2. ^a apercibimiento 3. ^a vez sanción y la flia debe acercar el uniforme al colegio para que pueda ingresar. Sigüientes veces, sanción y acciones reparadoras.
Llegar tarde a las obligaciones que le correspondan.	X			1. ^a vez advertencia escrita 2. ^a apercibimiento 3. ^a desde 1 amonestaciones
Comer o beber en clase sin autorización.	X			1. ^a vez advertencia escrita 2. ^a apercibimiento 3. ^a desde 1 amonestaciones
Provocar situaciones de dispersión en clase. Interrumpir reiteradamente.	X			1. ^a vez advertencia escrita 2. ^a apercibimiento 3. ^a desde 1 amonestaciones
Usar el celular en el ámbito escolar.		X		1. ^a vez apercibimiento y se retiene el celular hasta el final del día. 2. ^a vez 3 amonestaciones y se retiene el celular y lo retira la familia. Sigüientes oportunidades: pueden incrementar las amonestaciones.
Demostrar negligencia o irresponsabilidad ante normas acordadas o indicadas por el docente.		X		1. ^a vez apercibimiento 2. ^a vez desde 3 a 5 amonestaciones, según el contexto.
Expresar improperios y/o realizar gestos o acciones reñidos con las buenas costumbres.		X		1. ^a vez apercibimiento 2. ^a vez de 3 a 5 amonestaciones, según el contexto.
Faltar el respeto a sus compañeros, burlarse, maltratarse.		X		1. ^a vez apercibimiento 2. ^a vez de 3 a 5 amonestaciones, según el contexto.
Faltar el respeto al personal docente y no docente.		X		1. ^a vez de 1 a 3 amonestaciones 2. ^a vez de 4 a 8 amonestaciones, según el contexto.
Provocar desorden en el aula y en cualquier otra situación escolar.		X		1. ^a vez de 1 a 3 amonestación 2. ^a vez de 4 a 8 amonestaciones, según el contexto.
Demostrar negligencia en su desempeño de las herramientas electrónicas de uso pedagógico.		X		1. ^a vez de 1 a 3 amonestación 2. ^a vez de 4 a 8 amonestaciones, según el contexto.
No respetar los símbolos patrios.			X	Desde 3 a 10 amonestaciones, según el contexto.

Hacer públicas fotos o filmaciones efectuadas en el ámbito escolar sin autorización y que afecten la privacidad de las personas.			X	Desde 5 a 15 amonestaciones, según el contexto.
Plagio, deshonestidad académica			X	Desde 5 a 10 amonestaciones, según el contexto.
Copia en un examen sin premeditación			X	Desde 3 a 5 amonestaciones, según el contexto y consecuencia en sus calificaciones.
Copia en un examen con preparación de manera anticipada			X	Desde 5 a 10 amonestaciones, según el contexto y consecuencia en sus calificaciones.
Producir daños en la comunidad vecinal. Molestar a sus ocupantes.			X	Desde 3 a 8 amonestaciones, según el contexto.
Maltratar las instalaciones del colegio y/o las de uso escolar, así como otros elementos.			X	Desde 3 a 8 amonestaciones, según el contexto.
Falsificar firmas y/o destruir documentación.			X	Desde 5 a 15 amonestaciones, según el contexto.
Fumar, vaping, y/o ingerir bebidas alcohólicas y/o sustancias nocivas para la salud, en el colegio y sus accesos, así como en cualquier lugar que responda a una situación escolar.			X	Desde 8 a 19 amonestaciones, según el contexto. Se puede suspender del colegio. Se lo puede inhibir para integrar delegaciones deportivas, académicas y culturales representando al colegio durante el lapso que el Equipo de Convivencia determine, en función de la severidad de la falta cometida.
Ausentarse del colegio o de una clase sin autorización.			X	Desde 1 a 10 amonestaciones, según el contexto.
Hacer propios objetos de otros, hurto (robo).			X	Desde 1 a 10 amonestaciones, según el contexto.
Evidenciar actitudes discriminatorias hacia los otros.			X	Desde 10 amonestaciones, según el contexto y la coyuntura. Se puede suspender del colegio. Se lo puede inhibir para integrar delegaciones deportivas, académicas y culturales representando al colegio durante el lapso que el Equipo de Convivencia determine, en función de la severidad de la falta cometida.
Provocar situaciones que pongan en peligro la integridad física y/o moral de sí mismo o de terceros.			X	Desde 15 amonestaciones o más según el contexto y la coyuntura. Se puede suspender del colegio. Se lo puede inhibir para integrar delegaciones deportivas, académicas y culturales representando al colegio durante el lapso que el Equipo de Convivencia determine, en función de la severidad de la falta cometida.
Agredir de manera verbal o por escrito y/o físicamente a terceros. Discriminar, bullying, extorsiones etc.			X	Desde 10 amonestaciones o más según el contexto y la coyuntura. Se puede suspender del colegio. Se lo puede

				inhibir para integrar delegaciones deportivas, académicas y culturales representando al colegio durante el lapso que el Equipo de Convivencia determine, en función de la severidad de la falta cometida.
--	--	--	--	---

Medidas disciplinarias

Educar es acompañar, aconsejar, guiar, orientar, transmitir; pero también es advertir y corregir. Así, ante acciones que deban ser reordenadas, se hace necesario tomar decisiones de carácter disciplinario.

En el Colegio la aplicación de sanciones constituye una instancia que está precedida de acciones dirigidas a orientar y modificar, por lo que responde a un criterio preventivo.

Ante la necesidad de establecer la sanción, se prioriza la reflexión y el diálogo de modo que el/la alumno/a cuente con la oportunidad de desagravio, descargo y disculpa si cabe hacerlo.

Cuidado de la sana convivencia	<i>a partir de</i>	La prevención
		El diálogo
		La posibilidad de descargo
		La reflexión
		La posibilidad de reparación

En las últimas instancias, conforme a la trayectoria del alumno/a, a sus dificultades personales, a la dificultad de sostener las posibilidades de aprendizaje y socialización en el grupo, se considerará el camino a seguir.

Se respeta la dignidad y la privacidad de las personas, y se evita cualquier situación que pueda provocar una humillación, amenaza o maltrato para con los/las alumnos/as y/o sus familias.

Las políticas de cuidado responden a lo siguiente:

En todos los episodios socioeducativos suelen presentarse situaciones conflictivas de carácter extraordinario y, en ocasiones de urgencia y complejidad. Para encontrar intervenciones pertinentes que respondan a la política de cuidado, cuando incluyan amenaza contra la integridad psicofísica, ya sea autoinfligida o hacia otros, es preciso recurrir a un enfoque integral que considere las dimensión individual, áulica grupal, institucional y comunitaria.

Primero realizaremos una lectura situacional, para identificar la singularidad del hecho, en el contexto escolar y en nuestra comunidad.

Luego se definirá cuál es la situación conflictiva. Escuchar a todas las partes para saber la visión del problema de todos los actores.

Luego se definirá cuál es la red de actores institucionales y comunitarios para su abordaje.

Después se definirá la propuesta de abordaje y acciones a desarrollar.

Partimos del supuesto que el trabajo en equipo es una ventaja para operar en situaciones conflictivas.

Faltas de cumplimiento en el uniforme se encuentra explícito en [Política de uso del uniforme en el ámbito escolar de la Goethe - Schule](#)

Faltas actitudinales y de convivencia:

Falta leve: corresponde una advertencia oral que se le comunica al alumno/a quien la firma.

- La reiteración de faltas leves lleva a la aplicación de apercibimientos, amonestaciones y actividades de reparación.

Falta grave: según el caso, se aplican amonestaciones y actividades de reparación.

- La reiteración de conductas inapropiadas intensifica la sanción.

Falta severa: según el caso, se adjudican amonestaciones y/o uno a tres días consecutivos de suspensión y/o actividades de reparación. Los días de suspensión suman inasistencias.

- Si un alumno/a comete una falta severa, las medidas disciplinarias consecuentes (amonestaciones, suspensión, actividades de reparación) lo inhiben de integrar delegaciones deportivas, académicas y culturales representando al colegio durante el lapso que el Equipo de Convivencia determine, en función de la severidad de la falta cometida.

Procedimientos para las sanciones

A. Ante las **faltas leves** el profesor-tutor dialoga con el/la alumno/a.

Intervienen	Alumno/a Profesor-Tutor Coordinador de Convivencia
-------------	--

De tratarse de una falta menor, el profesor le comunica al alumno/a que registra esta advertencia oral y el/la alumno/a se notifica firmándola.

B. Ante **faltas de cierta gravedad**, el profesor- dialoga con el/la alumno/a en primera instancia e informa a su profesor -tutor, luego convoca a la coordinadora de convivencia para la reflexión, allí se decide la acción reparadora y la sanción. Luego se invita a la familia para reflexionar en conjunto y decidir la acción reparadora. Se firma un acta de compromiso y notificación. En este paso intervienen la coordinadora de convivencia, los padres y el alumno/a. Si es necesario se consulta o se pide asesoría al Consejo Institucional de Convivencia.

Intervienen	Alumno/a Profesor-Tutor Coordinador de Convivencia Consejo Institucional de Convivencia Padres
-------------	--

C. Ante las **faltas severas:**

- ⇒ Diálogo con el alumno/a para dar lugar al desagravio, la disculpa, la reflexión.
- ⇒ Se convoca al Consejo Institucional de Convivencia.
- ⇒ Acuerdo para establecer una instancia de reparación personal y/ o moral.
- ⇒ Diálogo con los padres y notificación según corresponda a:

1. Acción reparadora.
2. Adjudicación de sanción.
3. De uno a tres días de suspensión consecutivos en las oportunidades que correspondan.

Intervienen	Alumno/a Padres Coordinador de Convivencia Equipo Directivo Consejo Institucional de Convivencia
-------------	--

VIII. Consejo Institucional de Convivencia (CIC)

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) de la Goethe-Schule es un órgano participativo y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto puesto a su consideración. Es un organismo permanente de tratamiento de la convivencia institucional, que asume un carácter propositivo, cuya función se centra en el asesoramiento al equipo directivo sobre acciones institucionales que propicien una convivencia basada en el respeto, impulsora de una cultura de cuidado participativa que reconoce el protagonismo de los integrantes de cada escuela secundaria.

El Consejo Institucional de Convivencia está conformado por:

1. El equipo directivo

Director General: Sr. Philipp Whemann

Director: Sr. Pedro Martínez Ribaya

Suplentes: Vicedirectores Sr. Carsten Totzke - Sra. Cecilia Barrio

2. Representantes docentes de confianza

Sr. Martín Bugari

Suplente: Sra. Marita Martínez

3. Representantes generales de los/las alumnos/as

Alumno representante I

Suplente: Alumno representante II

4. Coordinadora de Convivencia

Sra. María Romano

Suplente: Sebastián Nicoli

5. Representantes del Equipo de Orientación

Lic. Elena Schmidt

6. Representantes del personal no docente y auxiliar de la educación

Sra. Andrea Menendez

Suplente: Alejandro Prieto

7. Representantes generales de padres y madres

Sra. Mariela Lattanzio

Suplentes: Sra. Romina Klappenbach

8. Opcionalmente, y según la situación escolar que se presente, se podrá invitar a los/al Representante Legal: Riccardo S. Colombo.

Elección y mandato de los miembros del CIC

Los miembros del CIC serán elegidos democráticamente por sus pares. Se prevé la elección de titulares y suplentes para cada uno de los sectores.

El mandato de las/os consejeras/os será de dos años, renovándose por mitades, que se realizarán en las asambleas generales de inicio de año de cada grupo.

Los miembros del CIC podrán ser reelectos hasta dos mandatos consecutivos.

Procesos de participación y funcionamiento del CIC

El Consejo Institucional de Convivencia tendrá una reunión mensual para el análisis, reflexión, intervención y desarrollo de políticas de prevención de los conflictos cotidianos.

En caso de necesidad, porque la realidad lo requiera, se convocará a reunión extraordinaria en el momento que la vida cotidiana lo demande, para asegurar la resolución de conflictos de manera democrática, participativa, justa y equitativa.

Cualquiera de los miembros tiene potestad para convocar al CIC.

El lugar físico para las reuniones ordinarias y/o extraordinarias es la Vicedirección.

En todos los casos deberá completarse el acta de reunión con la firma de todos los participantes en el libro correspondiente.

Las situaciones que serán abordadas por el CIC deberán estar encuadradas en una perspectiva integral, sosteniendo la resolución de conflictos desde las políticas de cuidado. El principio de confidencialidad, es el que prima en el trabajo del CIC, justamente resguardando la información privada y evitando la revictimización, en el centro de la escena se pondrá a la problemática a resolver desde una perspectiva institucional.

IX. Planificación de las instancias de revisión de los AIC

El Acuerdo de Convivencia vigente es evaluado cada año en la búsqueda de la mejora continua.

Para tal fin existen encuentros institucionales previstos para efectuar el análisis, replanteo y revisión de los objetivos y procedimientos del AIC.

Este programa suele ocupar parte de las jornadas de capacitación previstas para el año. Existen encuentros planeados, que arrojan una visión institucional formal, pero también se atiende a los encuentros espontáneos, que arrojan una visión informal pero no por ello menos enriquecedora y valiosa.

Estas tareas generan debates enriquecedores que propician una reflexión común sobre las prácticas educativas.

Procesos de participación en la construcción y aplicación del AIC

En la construcción y aplicación del AIC participan los siguientes protagonistas:

1. Equipo directivo, coordinadora de convivencia, cuerpo de profesores, y EOE.
2. Alumnado.
3. Padres.
4. Personal no docente

1. Profesores-Tutores, EOE, coordinadora de convivencia, representante del personal no docente y ED:

El AIC vigente en la búsqueda de la mejora continua, es evaluado y para tal fin se programan acciones de trabajo grupal sobre distintos aspectos, las que suelen ocupar gran parte de las jornadas de capacitación previstas para el año.

A lo largo del tiempo, estos encuentros originan conclusiones que pueden provocar la necesidad de introducir especificaciones en algún punto del documento o en el modo de aplicación de algún procedimiento. De existir consenso por introducir estas aclaraciones, la dinámica de trabajo es la siguiente: Die Notwendigkeit und ihre Durchführbarkeit wird bestätigt, die Erläuterungen werden in einem Dokument mit dem entsprechendem Datum eingefügt, das Material wird dem gesamten Schulrat vorgelegt, um einen vollständigen Konsens für die jährliche Aktualisierung im Form einer Präsentation zu erlangen.

Diese Aktivitäten werden in den Fortbildungsprotokollen festgehalten.

2. Alumnos/alumnas

La totalidad de los/las alumnos/as se encuentran representados por sus dos representantes de curso, que participan de las asambleas de alumnos/as que se realizan cada cuarenta y cinco días. En los acuerdos de convivencia se reflejan los consensos logrados. De esta manera el protagonismo y autoría de los/las alumnos/as se asegura a través de actividades tales como:

- a. Representación de alumnos/as
- b. Convivencia en Consejería
- c. Actividades de evaluación del AIC

a) Representación de Alumnos/as

Entendiendo que cada alumno/a tiene el derecho de ser reconocido como miembro pleno de la comunidad escolar, en el Colegio funciona el órgano Representación de Alumnos/as. Integran este organismo dos alumnos/as por sesión de curso en carácter de Representante de Alumnos/as del curso respectivo. Estos alumnos/as son elegidos por sus pares democráticamente por mayoría simple, titular y suplente, en clases de Consejería y participan desde una actitud proactiva respecto del sostenimiento de las

relaciones entre los distintos miembros de la comunidad y del cuidado del ambiente escolar.

El órgano se reúne cada 45 días. En la primera reunión del año se eligen por votación y mayoría simple:

- Dos Representantes Generales, alumnos/as de 6° año
- Dos Secretarios de Actas, alumnos/as de 5° año
- Dos Profesores de Confianza, uno por el Ciclo Básico y otro por el Ciclo Superior.

Estas seis personas conforman un organismo que tiene la responsabilidad de liderar al órgano de Representación y velar porque se cumplan los objetivos que se proponen.

A partir de ello se define la fecha de la reunión general de Representantes, la que se publica junto con el temario definitivo en la cartelera de Preceptoría para conocimiento de todos los/las alumnos/as.

Después de la primera reunión del año, los Representantes Generales presentan una calendarización de reuniones en la que no se debe repetir el día y la hora para no afectar siempre la misma materia.

En la dinámica de funcionamiento, los Representantes Generales y Secretarios de Actas recogen las inquietudes de los/las alumnos/as a través de buzones donde depositan los temas o consulta directa a los Representantes de los distintos cursos.

Los encuentros se efectúan con la participación de todos los Representantes, la orientación de los Profesores de Confianza y el acompañamiento de algún miembro del equipo directivo. Tienen el propósito de compartir y aunar criterios respecto de las situaciones problemáticas, conflictos, necesidades detectadas, inquietudes e intereses de los/as alumnos/as, propuestos para su tratamiento específico.

Se instala el problema, el conflicto, el caso o la situación a tratar y se genera un intercambio de opiniones entre los miembros del equipo a través del ejercicio y el entrenamiento ya adquirido en esta dinámica de trabajo. Según corresponda, se solicita la intervención de los miembros del Gabinete y/o de la Dirección. Antes de cerrar la sesión se elabora la orden del día para presentar a la Dirección.

Una vez que se ha agotado el tema con la intervención de todos los actores, se enuncian las conclusiones y se labra el acta en la que se deja constancia de los acuerdos establecidos.

Los Representantes de curso transmiten las conclusiones a sus representados en clases de Consejería.

b) Tutoría y Convivencia

[Profesor Tutor - Descripción del Rol](#)

3. Padres

La Asociación Escolar responde a una estructura que prevé la realización de reuniones periódicas del Equipo Directivo con los Representantes de Padres, y reuniones mensuales con

la Subcomisión de Asuntos Escolares, la que está integrada por miembros de la Comisión Directiva, que son padres de alumnos/as.

En estos encuentros se comunican las necesidades comunes y propias, se evalúan distintas situaciones, se comparten inquietudes, se acuerdan decisiones y se establecen modos de comunicación a toda la comunidad.

De cada encuentro surgen conclusiones que figuran en las actas correspondientes.

Asimismo, tanto el equipo de conducción, como los profesores y el EOE, realizan frecuentemente entrevistas personales con las familias de los/las alumnos/as cuando la situación lo requiere.

4. Personal no docente y otros actores institucionales:

En la mayoría de las escuelas existe un vínculo fluido entre los docentes, los/las alumnos/as, las familias y el personal no docente.

En el caso del Colegio, es numerosa la cantidad de personas que están abocadas no sólo a temas de limpieza e higiene sino también al mantenimiento del edificio y sus instalaciones, lo que provoca que surjan relaciones espontáneas en su recorrido por el colegio.

Por ello, los aportes que se generan desde este ámbito son tenidos en cuenta como elementos para el análisis de la mejor formación de los/las alumnos/as.

Diseño de evaluación del AIC / Variables e instrumentos.

Variables a evaluar en el AIC	Dimensiones de la variable	Instrumentos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acompañamiento a los alumnos/as. ▪ Comunicación con las familias. ▪ Autoevaluación de la aplicación del AIC. ▪ Autoevaluación del alumnado. ▪ Participación de los estudiantes en la Representación de alumnos/as. ▪ Aprendizaje de valores en el currículo. ▪ Compromiso docente con el AIC. ▪ Medidas disciplinarias. ▪ Recursos humanos y materiales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estilos en la orientación, cercanía, diálogo continuo. ▪ Formas y celeridad de la comunicación. ▪ Prácticas en la convivencia cotidiana. ▪ Comportamiento social y actitudes. ▪ Grado de participación de los/las alumnos/as. ▪ Aplicación de proyectos educativos o talleres sobre valores. ▪ Actuar de los docentes, tipo de relación que establecen. ▪ Modo en que se explican y aplican las medidas disciplinarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planillas de seguimiento. ▪ Planillas de observación. ▪ Proyectos sobre educación en valores. ▪ Reuniones con preceptoría, consejería y coordinación de convivencia. ▪ Reuniones con el equipo de acompañamiento preventivo del alumnado. ▪ Reuniones de apreciación del comportamiento social.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Articulación con el Nivel Primario y KG. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Viabilidad y factibilidad de los recursos humanos y materiales. ▪ Encuentros de articulación sobre el AIC entre profesores y docentes de la Educación Primaria. 	
--	--	--

Cada año escolar contará con tres jornadas escolares de convivencia dedicadas a abordar con la comunidad educativa la reflexión y actualización del AIC Goethe -Schule.

Marco legal de referencia

El presente proyecto tiene su razón de origen en el Ideario Educativo Institucional y está sostenido por la siguiente normativa marco:

1. Constitución Nacional (22.08.94). Art.14: establece los derechos de los habitantes de la Nación Argentina, especificando el derecho constitucional de enseñar y aprender.
2. Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 1994. Arts. 11, 12, 35 y 36.
3. Ley de Educación Nacional 26.206/06.
4. Ley de Educación Provincial 13.688/07.
5. Decreto 300/05. Reglamento Ley 13.298.
6. Ley Nacional 23.849. Convención de los Derechos del Niño (27.09.90).
7. Ley Nacional 26.601/05. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
8. Decreto 415/06. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
9. Ley de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños 13.298/05. Prov. de Bs. As.
10. Ley 13.634. Fuero de Familia. Decreto 44/07. Provincia de Buenos Aires.
11. Ley 26.390/09 de Prohibición del trabajo infantil.
12. Ley 26.485/09 Protección integral para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres.
13. Ley 26657/10 de Salud Mental.
14. Ley 26.522/11 de Servicios de comunicación Audiovisual.
15. Ley 26.743/12 De Identidad de Género.
16. Ley 26.892/13 Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las Instituciones Educativas.
17. Ley Provincial de Educación Sexual Integral No 14.744.
18. Resolución N° 93/09 del Consejo Federal de Educación.
19. Resolución N° 1709/09. Anexos 1, 2 y 3.

20. Resolución del Consejo Federal de Educación No 419/22
21. Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la Educación Secundaria. Documento de Trabajo. Provincia de Buenos Aires. 2008.
22. Comunicación 8/08. Mediación Escolar. Provincia de Buenos Aires.
23. Comunicación 9/08. Negociación Escolar. Provincia de Buenos Aires.
24. Res. N° 4900/05. Modelo de Estatuto para Centros de Estudiantes de la Provincia de Bs, As.
25. Marco normativo de ESI y documentos de trabajo para Nivel Secundario
26. Reglamento General de Instituciones Educativas, Decreto N° 2299/11,
27. Comunicación 1/2023 Actualización de la Guía de Orientación para la Intervención de Situaciones Conflictivas y de Vulneración de los Derechos en el Escenario Escolar.
28. [Ideario del Colegio](#)
29. [Ideario de Equipo Directivo](#)

X. Die Evaluierung der Hausordnung

El AIC tiene una vigencia de **hasta** tres años escolares. Cumplido ese plazo se deberá efectuar una convocatoria a la comunidad educativa para su renovación completa o parcial. Esto podrá realizarse a través de los miembros representantes en el CIC, siendo las jornadas escolares de convivencia los espacios propicios para estas acciones.